



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, Abril de 2017.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo n°1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que se dirija a quien corresponda para la reparación de la carpeta asfáltica ubicada en calle 18 entre 519 y 520 de la localidad de Ringuelet.

Artículo n°2: De forma.

Fundamentos:

El presente pedido se fundamenta en el reclamo de los vecinos y vecinas que habitan la cuadra de calle 18 entre 519 y 520 de la localidad de Ringuelet, los que manifiestan un deterioro en la cuadra para la circulación de los vehículos. Se adjuntan imágenes sobre la situación actual de la calle.

A fin de dar respuesta a lo requerido, solicitamos el acompañamiento de esta resolución.